

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38007 BARCELONA.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 1017/09, 1018/09, 1019/09 Y 1020/09 Sección C2.

Entidades concursadas:

1-Alimentación y Restauración, Sociedad Limitada con CIF B58690942.

2-Brimer 21, Sociedad Limitada con CIF B63677777.

3-Forbes 21, Sociedad Limitada con CIF B63677611.

4- Promo Forum 21, Sociedad Limitada con CIF B63677637.

Fecha del Auto de declaración: 20 de octubre de 2009.

Administradores concursales: Doña Montserrat Moreno Hernández (Abogado), con correo electrónico montse@economistes.com y a Don Jordi Romero Climent (Economista) con correo electrónico jromero@economistes.com

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 22 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090080049-1